"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las doce con treinta minutos, se reúnen en la sala de Reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, los señores: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Vanessa Vargas M., Directora de la SUB UOC de la CBP., Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo, Director de Control Interno de la H.C.S. y la Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo, Jefa de Adjudicaciones de la CBP., integrantes del Comité de Evaluación, para el estudio y evaluación de las ofertas recibidas en la **No. 003/2016.** Dicho llamado corresponde al **ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304.874 CDP N° 116/2016 del 05/04/2016 cuyo monto máximo es de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25/05/2016, expediente Nº 311082. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 20/05/2016 a las firmas: OLI SERVICE SRL., COPIPUNTO SA., COPIMAS SRL., DATA SYSTEMS SAECA y J. FLEISHMAN Y CÍA SRL.**

Se deja constancia que se reciben Consultas de las empresas PRINTEC SA., DATA SYSTEMS SAECA y ROMIS PARAGUAY SA. Así también en fecha 03/06/2016 y 09/06/2016 se remiten las Adendas 01 y 02 respectivamente, modificando las Especificaciones Técnicas.

Por otra parte en fecha 03/06/2016 se realiza una prórroga de fecha de apertura, y se remite la adenda correspondiente en fecha 24/06/2016, en vista a que no se recibe la cantidad mínima de sobres de oferta, de conformidad a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación".

En fecha 04/07/2016 a las 08:30 hs., se procede a la apertura de sobres de ofertas recibidos de las siguientes empresas:

1. **DATASYSTEMS SAECA con RUC Nº 80013889-9**
2. **OLISERVICE SRL. con RUC Nº 80021141-3**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado.

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DATASYSTEMS SAECA.	OLISERVICE SRL.
	SIPE Nº	1.406.801	1.407.073
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Formulario N° 2. Garantía de mantenimiento de Dferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gilda Analía Vargas Saucedo
Jefa de Adjudicaciones
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación recalca que no se realizaron correcciones aritméticas.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Presentación	CANTIDAD		DATA SYSTEMS SAECA			OLISERVICE SRL.		
					Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA	Por Página	75.000	150.000	149	11.175.000	22.350.000	90	6.750.000	13.500.000

El Comité de Evaluación decide solicitar a la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Conforme a la resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial, en donde:

- Variación por encima al 30% del precio referencial.
- Variación por debajo del 20% del precio referencial.

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	DATA SYSTEMS SAECA		OLISERVICE SRL.	
					Precio Unitario	% VARIACION	Precio Unitario	% VARIACION
1	80161504-001	ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA	UNIDAD	200	149	-26%	90	-55%

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 1173/16 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición del precio ofertado, de la siguiente manera:

DATA SYSTEMS SAECA	
Por debajo del 20% del Precio Referencial	ITEM 1 – ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA
OLISERVICE SRL.	
Por debajo del 20% del Precio Referencial	ITEM 1 – ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA

El Comité de Evaluación corrobora que no existen marcas nacionales en los bienes ofertados por las empresas por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario Nº 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley 4558/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Abog. Ramón Duette Esverhe
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gi[illegible] Saucedo
[illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Héctor Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Acorde al artículo 59º del Decreto 21909/03 que establece que... "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..." se decide solicitar a los siguientes documentos:

A la empresa OLISERVICE SRL.:

- Copia de contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas.
- Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento.

Siendo las trece horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a guardar los informes correspondientes.

El día veintidós de julio de 2016, siendo las once horas, el Comité de Evaluación prosigue al análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la CD No. 003/2016 correspondiente al ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304.874

La Lic. Vanessa Vargas M., informa que en fecha 04/07/2016 se remitió la solicitud de informe a la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 04/07/2016 y por MEMORÁNDUM N° 123/C.G.D.A.F. se recibe en informe de la Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores.

Sigue informando que en fecha 07/07/2016 se solicita a las empresas OLISERVICE SRL., y DATA SYSTEMS SAECA., la composición de sus respectivas ofertas conforme a Resolución 1173/16 de la DNCP., por otra parte en la misma fecha se procedió a solicitar a la firma OLISERVICE SRL. la Copia de contratos o comprobantes legales de ventas y el Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada.

En fecha 08/07/2016 se recibe de la empresa Oli Service SRL: Copia de contratos o comprobantes legales de ventas, el Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada y la nota de Composición de Precios; por otro lado, también se recibe de la empresa DATA SYSTEMS SAECA la Composición de Precios.

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo como la oferta evaluada.

La oferta evaluada es la siguiente: OLISERVICE SRL. RUC Nº 80021141-3 CON UN PRECIO UNITARIO POR COPIA DE GS. 90.- (GUARANÍES NOVENTA), la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

Abog. Ramón Duette Escche Director General Comisión Bicameral de Presupuesto	Lic. [illegible] [illegible] Comisión Bicameral de Presupuesto	Lic. Vanessa Vargas M. Directora SUBUOC Comisión Bicameral de Presupuesto	Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal

Ítem	Documentaciones Formales	OLISERVICE SRL.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Referente a la objeción, en el Acto de Apertura de Sobres de Oferta, señalada por el Sr. Elenio Urbieta Coronel representante de la firma DATASYSTEMS SAECA en donde indica lo siguiente:

..."***el equipa ofertado por la empresa OLISERVICE S.R.L. no cumple con el opcional de firma digital de archivo PDF, el equipo se encuentra discontinuado por el fabricante, su año de lanzamiento fue en el 2008 siendo que en Pliego de Bases y Condiciones exige año de lanzamiento 2013 en adelante, a su vez no presenta el software de administración y monitoreo, no cumple con el formato de archivo PDF con compresión, no cumple con la función de escaneo directo a USB exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también no presenta los certificados de los técnicos, el curriculum actualizado certificado por el fabricante de la marca ofertada (como mínimo dos)",*** se analiza el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al informe de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional de fecha 12 de julio del corriente en donde menciona que... "***la Firma OLISERVICE SRL., no cumple con lo exigido en referencia a: Los equipos y accesorios ofertados podrán ser nuevos sin uso previo, con año de Lanzamiento 2013 en adelante, la firma presenta un equipo con año de fabricación 2008 (Domestic intro date: June 2008); además en el ítem de Software de administración y monitoreo, el equipo ofertado no posee un software de monitoreo y control de funcionamiento , según especificaciones técnicas del equipo ofertado"...*** y se verifica que la oferta de la empresa OLISERVICE SRL. **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto SE PROCEDE RECHAZAR LA OFERTA DE LA FIRMA OLISERVICE SRL., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente en virtud al Art. 61º del Decreto 21.909/03 se selecciona la segunda oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: DATA SYSTEMS SAECA. RUC Nº 80013889-9 con un precio unitario por copia de GS. 149.- (GUARANÍES ciento cuarenta y nueve), la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C.

Abog. Ramón Duette Esteche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gisela M. [illegible] Saucedo
[illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal

ítem	Documentaciones Formales	DATA SYSTEMS SAECA
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Teniendo en consideración el Informe proveído por la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, se verifica que la empresa DATA SYSTEMS SAECA cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos	DATA SYSTEMS
Requerimientos en Servicios	**CUMPLE**
Requerimientos Generales	**CUMPLE**
Características de los equipos Los equipos y accesorios ofertados podrán ser nuevos sin uso previo, con año de Lanzamiento 2013 en adelante. o Velocidad: 35 ppm o superior o Tiempo de salida de la primera impresión: 6 segundos o inferior o Impresión Bilateral o Duplex o **Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior** o **Memoria RAM: 500 MB o superior**. o Bandejas de Papel • **Bandeja de papel: 250 hojas, la segunda para 500 hojas COMO MÍNIMO** • Multitarea: Bandeja de 90 hojas o superior • Alimentador Automático de Documentos: De 35 hojas o superior • Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet • Impresión Directa desde puerto USB • Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3 • Escaneo directo a USB • Formato de Archivo: TIFF, JPEG, PDF con compresión, PDF (con OCR). Deber Soportar como opcional PDF (encriptado) para documentos confidenciales y Firma digital de archivo digital PDF. • Especificaciones de seguridad ✓ Administración por ID Usuario ✓ Impresión Segura vía códigos de usuarios ✓ Impresión de Marcas de Agua ✓ Protección por Contraseña ✓ Restricción de la Función de Distribución Electrónica o **Volumen de trabajo mensual: 58.000 copias o superior** o Sistema de suministros de alto rendimiento, a modo de evitar sustituciones frecuentes, componente tóner de por lo menos 12.000 páginas y cilindro de por lo menos 20.000 páginas o superior, ambos por separado. o cartucho de impresión todo en uno de 15000 páginas o superior.	**AÑO DE FABRICACIÓN 2015** **CUMPLE**

Abog. Ramón Duetto Estecho
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible] Saucedo
[illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora Técnica
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Software de Administración y Monitoreo ○ Software incluido de monitoreo y control de funcionamiento remoto, con alertas programables (vía correo) para casos de desperfectos técnicos, nivel bajo de insumos, atascos de papel etc. incorporando consola para la administración centralizada del parque de equipos y la emisión de reportes, como ser mínimamente: Listados, No. de Series, Cantidad de Impresiones/copias. ○ Proporcionar alta seguridad en la impresión de documentos confidenciales, evitando ser impreso directamente en los dispositivos de grupos de trabajo, excepto el ingreso el PIN personal o nombre de usuario y contraseña.	**CUMPLE**
Respaldo y Soporte Técnico requerido: ○ Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas. ○ El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales. ○ Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento	**CUMPLE** **CUMPLE** **CUMPLE**

3. Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B: utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/A (No aplica)

ITEM	REQUERIMIENTOS DEL PUNTO 20 DEL ANEXO B	DATA SYSTEM SAECA
1	**Capacidad legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.	**CUMPLE**

Abog. Ramon Duette Estecche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gil[illegible]
[illegible]
Comisión [illegible] Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

ITEM	REQUERIMIENTOS DEL PUNTO 20 DEL ANEXO B	DATA SYSTEM SAECA
2	**Capacidad financiera**	N/A
3	**Capacidad técnica**	N/A
4	**Experiencia** Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, de forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler a un importe igual superior al monto máximo ofertado, ejecutado en los últimos tres años 2013, 2014, 2015, tanto con instituciones públicas como privadas. En el caso de consorcios, serán válidos todos los contratos presentados por sus integrantes. El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, debidamente legalizada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales. Curriculum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de dos (2), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento.	**Cumple**

4. Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales, en cuanto al ítem 1 ALQUILER DE TRES EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA, cuya composición de precios fuera requerida al oferente, el Comité de Evaluación encuentra satisfactoria la explicación presentada por la firma **DATA SYSTEMS SAECA.** , en fecha **08/07/2016** y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

S. Capacidad Legal del Oferente

El Comité de Evaluación observa el informe remitido sobre la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la Resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DATA SYSTEMS SAECA	Resolución 849/15 inciso a)	Resolución 849/1S inciso b)
HUGO GIMÈNEZ AGUIAR	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
	No registra datos	No registra datos

Abog. Ramón Duarte Estiche
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. [illegible] Sáucedo
[illegible]
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"

CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE ANALISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se verifica que la firma **DATA SYSTEMS SAECA. con RUC Nº 80013889-9** cumple con las especificaciones técnicas, requisitos legales y experiencia para el cumplimiento del contrato. ----------

Considerando la Resolución Nº 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 594/2009 y 809/2009", se establecen los montos mínimos y máximos del Contrato Abierto para el **ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 304.874**:

Montos Mínimos y Máximos del Contrato para el ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO			
Ítem	**Descripción**	**Valor Mínimo del Contrato**	**Valor Máximo del Contrato**
1	**ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**	G5. 11.175.000 (guaraníes once millones ciento setenta y cinco mil)	GS. 22.350.000 (guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta mil)

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 recomendando adjudicar, salvo mejor parecer, a la firma **DATA SYTEMS SA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** con **RUC Nº 80013889-9 por un monto mínimo de GS. 11.175.000 (guaraníes once millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de GS. 22.350.000 (guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta mil)** incluyendo los gravámenes correspondientes. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas. ----------

Abog. Ramón Duette Estecho
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Gustavo Martínez Saucedo
Director General de Presupuesto
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, y en virtud al inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 se adjudica, **a la firma DATA SYTEMS SA. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC Nº 80013889-9 por un monto mínimo de GS. 11.175.000 (guaraníes once millones ciento setenta y cinco mil) y un monto máximo de GS. 22.350.000 (guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta mil)**, dentro del marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003/2016 ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO** ----------

Máxima Autoridad
ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores